



Área de Reclutamiento y Selección de Personal

De la Reprogramación de pruebas en los concursos de Título I. De la Carrera Administrativa

DESCRIPCIÓN

Permite a una persona que esté citada para realizar pruebas ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, hacer una reprogramación, en caso de que se presente alguno de los siguientes motivos:

- Motivos de Salud: cirugías, parto, enfermedad comprobable, citas médicas especialistas (Certificado médico emitido por la CCSS o INS).
- Casos fortuitos o de fuerza mayor: fenómenos naturales (deslizamientos, terremotos, inundaciones, tornados), incendios, muerte de familiares de primer grado de consanguinidad, bloqueos públicos.
- Giras de trabajo, u otros aspectos laborales, debidamente justificados en forma escrita por el superior inmediato. En estos casos, se deberá presentar el comprobante respectivo.

REQUISITOS

- Estar inscrito para realizar pruebas para un concurso en la Dirección General de Servicio Civil.
- Cumplir con alguno de los motivos de justificación.
- Adjuntar la copia de la cédula de identidad y documentos probatorios.
- La solicitud se realiza por una única vez, para la clase y especialidad de la convocatoria recibida.
- La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles posterior a la fecha en que debía aplicar las pruebas. Pasado el plazo, la solicitud será inadmisibile.

PROCEDIMIENTO

1. La persona interesada debe ingresar a la página Web de la Dirección General de Servicio Civil www.dgsc.go.cr, menú Trámites en Línea. Seleccionar el trámite "Reprogramación de pruebas en los concursos de Título I".
2. Después de leer la información mostrada, debe seleccionar "Crear Trámite", donde debe describir la solicitud, adjuntar la copia de la cédula de identidad y los documentos probatorios.
3. La persona funcionaria responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe la solicitud y se encargará de dar respuesta a la persona interesada, para informarle sobre el resultado de la solicitud de reprogramación de la prueba.
4. De aprobarse la solicitud de reprogramación, la nueva convocatoria a pruebas (día, hora y lugar), dependerá de la necesidad de pedimento de personal de las instituciones bajo el Régimen de Servicio Civil.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Resolución DG-RES-150-2023 Dirección General de Servicio Civil, de fecha 28 de noviembre del 2023.

Plazo para resolver
10 días hábiles

Vigencia: De acuerdo a la fecha de reprogramación.

Nota: La realización de este trámite es gratuito.